SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS".

1. Introducción.

Que en virtud del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, numerales 1 y 11, al Gobernador le corresponde *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales", con el fin de promover la eficiente y eficaz administración de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en la planeación Departamental.*

Que por su parte la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 de señala que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

Que de la misma forma el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está en servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El objetivo misional de esta administración es planificar, orientar, aconsejar, manejar y organizar las comunicaciones internas y externas de la Administración departamental, con el fin de llevar a cabo un adecuado manejo de la imagen corporativa.

Que el plan de desarrollo 2020-2023: "ATLÁNTICO PARA LA GENTE" indica en su artículo 78: "PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS TERRITORIALES (TIC)"

Comunicaciones Objetivo • Establecer un canal efectivo y directo con la sociedad en general y con los miembros de la comunidad del territorio.

Metas

Indicadores de resultado				
Responsable	**Indicador**	**Línea Base**	**Meta del Cuatrienio**	**ODS**
Oficina de Comunicaciones	Nivel de satisfacción de los ciudadanos por servicios de la Gobernación.	ND	70%	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Que para cumplir con las metas planteadas en el mencionado plan de desarrollo es imperioso que a través de las diferentes dependencias del Departamento del Atlántico, es fundamental que se realice una difusión y de manera amplia, eficaz y oportuna de los programas y proyectos del plan de desarrollo del departamento a la ciudadanía en general y todas las partes interesadas.

Lo anterior obliga entonces a los entes territoriales a adoptar un enfoque de Comunicación pública que comprenda la comunicación y la información como bienes colectivos que deben estar al alcance de todos los integrantes de la sociedad, al tiempo que se deben plantear acciones comunicativas de apoyo a la gestión pública que propicien el logro de los objetivos estratégicos de las entidades del Estado.

En el proceso de consecución de estas metas y funciones propias del departamento del Atlántico, desde la Secretaría General se considera conveniente que el proceso de fortalecimiento comunicacional se cumpla en igualdad de condiciones y posibilidades para la comunidad en general.

Que el Departamento detectó dificultades que interfieren con el desarrollo del cumplimiento de todas las obligaciones legales, por determinadas circunstancias que relacionaremos de la siguiente manera:

- Dificultades para dar cumplimiento a todas las obligaciones de Ley, por causa de falta de personal suficiente, tecnología insuficiente y otros insumos requeridos para la Gestión pública.
- Falta de claridad en el desarrollo de los procesos administrativos al interior del ente Territorial.
- Dificultades en los procesos Documentales que generan retrasos en la atención en las necesidades de la Comunidad.
- Bajo desempeño integral en la Gestión Departamental.
- Una estructura institucional desactualizada que no responde a las necesidades del departamento para ejercer un buen Gobierno.

Por lo que para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, el Departamento requiere personal profesional y de carácter asistencial y técnico que permita la consecución de la gestión y cumplimiento de metas establecidas en el PDD.

Que en el presente caso el contrato de prestación de servicios será un contrato de prestación de servicios profesionales en la medida en que el objeto del mismo y las actividades a desarrollar demandan un conocimiento y experticia propias del ejercicio de una profesión liberal necesarias para atender de manera adecuada la ejecución de las actividades requeridas en el presente estudio.

Que la causal de contratación directa será la de prestación de servicios profesionales.

Justificación de la solicitud de celebración del contrato de prestación de servicios.

Que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 40 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos.

Que en virtud del principio de autonomía las Entidades elaboraran los estudios y documentos previos en la cual se justificaran las razones de acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como determinar según las necesidades contractuales, el término suficiente de ejecución de los mismos.

Que por lo tanto, corresponde a cada entidad u organismo en el marco de su autonomía determinar el tiempo máximo que se estima imprescindible para la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades del servicio, respetando para el efecto las disposiciones sobre vigencia fiscal aplicables. En todo caso, la determinación del plazo de ejecución contractual deberá estar debidamente justificado en los estudios y documentos precontractuales.

Que la honorable corte constitucional a través de Sentencia C-614/09 reiteró cuales son las características propias del contrato de prestación de servicios de las cuales mencionó:
"...El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:

a. *La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.*

El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.".

b) La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.

c) La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente."

Que la celebración de contatos de prestación de servicios procede, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, cuando quiera que: - no se cuente con personal de planta para realizar la labor objeto del contrato; - o el personal de planta existente es insuficiente; - se requieren conocimientos especializados o una experiencia especifica cualificada.

" (…) para dar cumplimiento a lo señalado en el articulo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el articulo 1 del decreto 2209 de 1998, se reviso la planta global de personal de la gobernación del atlántico y de acuerdo al manual especifico de funciones y de competencia laborales de la entidad, se pudo establecer la necesidad que existe para atender las obligaciones descrita en el presente estudio previo realizado a fin de contratar el objeto requerido.

Que el Departamento del Atlántico, en atención a lo previsto en el Estatuto General de Contratación y en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal, requiere adelantar proceso de contratación que permita atender las necesidades que surgen al interior de las diferentes dependencias que hacen parte de la administración central.

Que en consecuencia se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales en los términos y por el plazo solicitado.

2. Clasificación (UNSPSC)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

3. Definición del Sector Económico a que pertenece el Contrato

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. Análisis del Mercado

Producto Interno Bruto
I Trimestre 2023
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf
(15 de mayo de 2023)

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

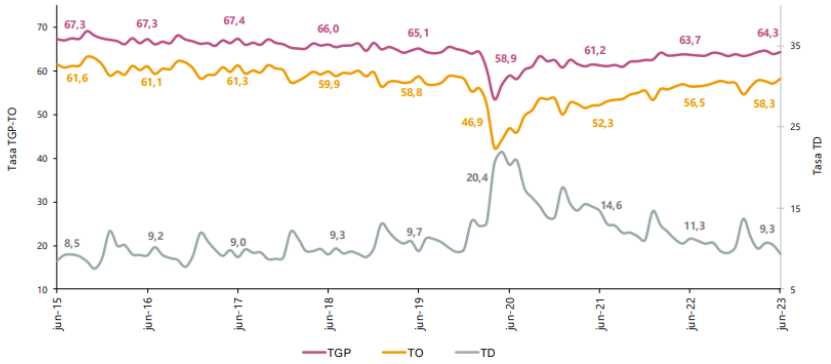
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Principales indicadores del mercado laboral Junio de 2023
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf (31 de julio de 2023)

TOTAL NACIÓN
Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 – 2023)

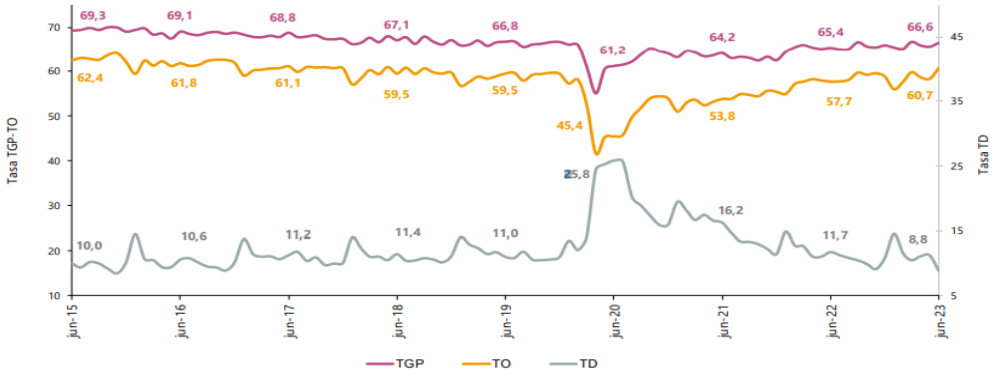


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

5. Técnico

La Secretaría General del Departamento del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales, para el fortalecimiento institucional y modernización de la gestión pública, relacionados con la divulgación y promoción de las actividades institucionales de la Gobernación del Atlántico y sus dependencias.

Los perfiles, valor de los contratos y obligaciones específicas se encuentran detallados a continuación:

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses
Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión, técnico audiovisual, con 16 meses de experiencia en medios y entidades públicas y/o privadas.	1. Realizar registro en las actividades de la Gobernación del Atlántico y de sus distintas dependencias en los eventos, cubrimiento y/o realización audiovisual de los mismos para redes sociales y medios de comunicación. 2. Edición de audios y videoclips para las redes sociales y prensa de la Gobernación del Atlántico y de las diferentes secretarías. 3. Creación de contenidos audiovisuales de campañas institucionales para medios de comunicación y redes sociales. 4. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.	$ 4.265.000	Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Comunicación Social y Periodismo, con talleres en fotoperiodismo, con 40 meses de experiencia en medios y entidades públicas y/o privadas.	1. Asistencia a la Gobernadora y Gobernación del Atlántico en el suministro de fotografías para el uso de los medios digitales y piezas comunicativas de la administración departamental. 2. Suministro de fotografías para la elaboración de los diferentes informes y piezas comunicativas de la administración departamental. 3.Suministro de fotografías para el banco de imágenes institucional. 4. Realización de fotografías para campañas de la Gobernación del Atlántico. 5. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.	$ 9.240.000	Hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Administración de Mercadeo, con 20 meses de experiencia en entidades privadas y/o públicas.	1. Apoyo en la recopilación y organización de las propuestas publicitarias que son evaluadas para la construcción del Plan de medios de la Gobernación del Atlántico por medio de la verificación y envío del material audiovisual. 2. Control y seguimiento del Plan de medios y de pauta de acuerdo con las campañas que realicen desde la Gobernación del Atlántico y cada una de sus dependencias. 3. Apoyo en la elaboración de informes mensuales de control y seguimiento del plan de medios de la Gobernación del Atlántico. 4. Brindar acompañamiento de marca en los espacios de publicidad exterior e interior en los que sea estratégica la ubicación de mensajes y/o publicidad institucional. 5. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.	$ 5.685.000	Hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Profesional en Comunicación social y periodismo con 12 meses de experiencia en entidades privadas.	1. Responder comentarios de Facebook e Instagram de la Gobernación del Atlántico y Facebook de la gobernadora Elsa Noguera. 2. Monitorear las tendencias en Twitter y temas en que sean mencionada la Gobernación y la gobernadora. 3. Identificar en los comentarios de los usuarios material e historias que puedan ser aprovechadas para generar contenidos para las redes sociales de Gobernación y gobernadora. 4. Hacer seguimiento en medios de comunicación de noticias que mencionen a la Gobernación del Atlántico y gobernadora Elsa Noguera. 5. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.	$ 3.420.000	Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Comunicación social,Tecnóloga en Gestión Comunicativa para las Organizaciones y Técnica en Profesional en Producción de Contenidos Informativos, con 24 meses de experiencia en entidades públicas y/o privadas.	1. Administrar el manejo de las redes sociales de la Gobernadora, su contenido, estrategias, engagement e interacción y monitoreo con la comunidad virtual. 2. Acompañamiento y seguimiento a las solicitudes de las secretarías para creación de contenido, campañas, copys y calendario de fechas especiales para digital. 3. Producción del programa 'Voces del Atlántico', podcast, transmisiones en vivo, desarrollo de guiones, generación de contenido y campañas de promoción. 4. Asistir en la corrección de estilo, textos y gramática de los productos comunicacionales para digital. 5. Hacer seguimiento, asignación y control del contenido de las parrillas de las redes sociales junto a la agencia digital. 6. Creación y desarrollo de tácticas articuladas con la estrategia de comunicaciones digital. 7. Organización del archivo de publicaciones audiovisuales. 8. Informe semanal de preguntas y temas frecuentes 9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.	$ 6.400.000	Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Comunicación Social y Periodismo, con 16 meses de experiencia en entidades privadas y/o públicas..	1. Brindar respuesta a los comentarios de los ciudadanos realizados en las redes sociales de la Gobernación. 2. Velar por el desarrollo y control de mecanismos de comunicación entre las redes sociales y la oficina de atención al ciudadano de la gobernación. 3. Monitoreo de cuentas gubernamentales, personas de interés, tendencias del día, medios de comunicación. 4. Revisión y notificación de las menciones de la gobernación, gobernadora o gabinete departamental en redes sociales. 5. Revisión y notificación de las menciones de atención al ciudadano en redes sociales 6. Informe semanal de preguntas y temas frecuentes 7. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.	$ 4.260.000	Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Profesional en Comunicación Social y Periodismo, especialista en Gerencia de la Comunicación Organizacional, con Diplomado en Community Management; con 30 meses de experiencia en medios y entidades públicas y/o privadas.	1. Propiciar asistencia técnica y administrativa de los documentos correspondientes a la oficina de comunicaciones y sus procesos de contratación. 2. Contribuir con el desarrollo y control de mecanismos de comunicación a nivel interno con el fin de estar informados oportunamente sobre las acciones que desarrolla cada secretaría. 3. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.	$ 7.105.000	Hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Comunicación Social y Periodismo, con 30 meses de experiencia en medios y entidades públicas y/o privadas.	1. Identificar semanalmente información relevante producida por la Gobernación del Atlántico o su secretaría asignada para su divulgación en el ámbito local, regional o nacional. 2. Redactar y recopilar información para comunicados de prensa, infografías, redes sociales, presentaciones, audio, guiones para video, entre otros productos comunicacionales. 3. Realizar acompañamiento a la Gobernadora, sus secretarios o delegados en reuniones, visitas, socializaciones, convocatorias, ruedas de prensa, o cualquier tipo de evento presencial relevante para la Gobernación del Atlántico y realizar el debido cubrimiento periodístico del mismo para su divulgación. 4. Apoyar la atención de los requerimientos que recibe la Gobernación del Atlántico de parte de los medios de comunicación. 5. Hacer seguimiento permanentemente a los medios de comunicación locales, nacionales o regionales y reportar a diario con el fin de mantener enterada a la Gobernación del Atlántico sobre la información divulgada relacionada con el campo de acción de la misma. 6. Revisar, corregir y editar, de acuerdo al manual de redacción y a la estrategia de comunicaciones, todos los textos que le sean solicitados por el jefe inmediato. 7. Apoyar el desarrollo de las estrategias de comunicación externa de la Gobernación del Atlántico para visibilizar la gestión institucional en el ámbito local, regional y nacional. 8. Recopilar información técnica de la secretaría asignada para eventos específicos de la Gobernadora y plasmarla en productos comunicaciones como bullets, libretos, comunicados de prensa y guiones para radio y tv. 9. Las demás que sean requeridas por la supervisora del contrato.	$ 6.930.000	Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Profesional en Comunicación Social y Periodismo, con 35 meses de experiencia en el ámbito audiovisual en entidades públicas y privadas.	1. Realizar registro en las actividades de la Gobernación del Atlántico y de sus distintas dependencias en los eventos, cubrimiento y/o realización audiovisual de los mismos para redes sociales y medios de comunicación. 2. Edición de audios y videoclips para las redes sociales y prensa de la Gobernación del Atlántico y de las diferentes secretarías. 3. Creación de contenidos audiovisuales de campañas institucionales para medios de comunicación y redes sociales. 4. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.	$ 8.530.000	Hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Comunicación Social y Periodismo, con 28 meses de experiencia en entidades privadas.	1. Identificar semanalmente información relevante producida por la Gobernación del Atlántico o su secretaría asignada para su divulgación en el ámbito local, regional o nacional. 2. Generar contenidos periodísticos para radio, televisión y prensa sobre los eventos, gestiones y logros de la Gobernación del Atlántico o su secretaría asignada. 3. Realizar acompañamiento a la Gobernadora, sus secretarios o delegados en reuniones, visitas, socializaciones, convocatorias, ruedas de prensa, o cualquier tipo de evento presencial relevante para la Gobernación del Atlántico y realizar el debido cubrimiento periodístico del mismo para su divulgación. 4. Seguimiento permanentemente a los medios de comunicación locales, nacionales o regionales y reportar a diario con el fin de mantener enterada a la Gobernación del Atlántico sobre la información divulgada relacionada con el campo de acción de la misma. 5. Recopilar información técnica de la secretaría asignada para eventos específicos de la Gobernadora y plasmarla en productos comunicacionales como bullets, libretos, comunicados de prensa y guiones para radio y tv. 6. Apoyar las preavanzadas en los eventos que le sean requeridos. 7. Envío y verificación de contenidos periodísticos a medio local, nacional o regional según la asignación predeterminada. 8. Las demás funciones que sean requeridas por la supervisora del contrato.	$ 6.700.000	Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Comunicación Social y Periodismo, con 35 meses de experiencia en medios y entidades públicas y/o privadas.	1. Administrar el manejo de las redes sociales de la Gobernación, su contenido, estrategias, engagement e interacción y monitoreo con la comunidad virtual. 2. Cubrimiento de eventos establecidos en la agenda mensual de la Gobernación. 3. Creación de estrategias de contenido, promoción y publicidad de las redes sociales 'Atlántico nos espera'. 4. Producción de las transmisiones en vivo, asistencia técnica y logística. 5. Asistir en la trasmisión de los programas en vivo y diferidos de los diferentes programas institucionales en redes sociales. 6. Organización del archivo de publicaciones audiovisual. 7. Apoyo en la corrección de estilo, textos y gramática de los productos comunicacionales para digital. 8. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.	$ 8.530.000	Hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Profesional en Comunicación social y periodismo, con 20 meses de experiencia en entidades privadas y/o públicas.	1. Apoyo al seguimiento de las solicitudes de las secretarías. 2. Apoyo a la publicación de contenido en redes sociales. 3. Monitoreo de cuentas gubernamentales, personas de interés, tendencias del día, medios de comunicación. 4. Apoyo en cubrimiento de eventos establecidos en la agenda mensual de la Gobernación. 5. Apoyo en la transmisión de los diferentes programas institucionales en redes sociales. 6.Informe semanal de preguntas y temas frecuentes 7. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.	$ 5.685.000	Hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Profesional en Comunicación Social y Periodismo, con Diplomado en Gestión Ambiental, con 16 meses de experiencia en medios y entidades públicas y/o privadas.	1. Realizar registro en las actividades de la Gobernación del Atlántico y de sus distintas dependencias en los eventos, cubrimiento y/o realización audiovisual de los mismos para redes sociales y medios de comunicación. 2. Edición de audios y videoclips para las redes sociales y prensa de la Gobernación del Atlántico y de las diferentes secretarías. 3. Creación de contenidos audiovisuales de campañas institucionales para medios de comunicación y redes sociales. 4. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.	$ 4.265.000	Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. Obligaciones

6.1. Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

7. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL PESOS M/L ($ 81.015.000,oo),** este valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán un plazo para la ejecución conforme a lo señalado en el punto 5 (técnico) del presente análisis.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 31 de julio de 2023.

MARIA DEL PILAR ORTEGA
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico